



*Universidad Nacional de Lanús*

**040/09**

Lanús, 23 de abril de 2009

VISTO, la Resolución Rectoral N° 00839/09 de fecha 25 de marzo de 2009, y el Expediente N° 0776/09 de fecha 13 de abril de 2009, correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la 1ª Reunión de 2009 fue presentada sobre tablas al Consejo Superior una propuesta de modificación del régimen de correlatividades de los planes de estudios de la Tecnicatura y de la Licenciatura en Enfermería, resolviéndose que sea considerada por la Comisión de Asuntos Académicos;

Que, en la reunión del 19 de marzo de 2009, dicha Comisión, tras analizar la referida propuesta, la ha considerado pertinente, aprobándola sin objeciones;

Que, en razón de la necesidad de aplicar tales modificaciones a partir de la cohorte 2009, es que por la Resolución citada en el Visto se procedió a modificar los señalados planes de estudios;

Que, en tales términos, corresponde ratificar la Resolución Rectoral N° 00836/09 y lo actuado en su consecuencia;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo que dispone el Artículo 31 incisos d) y f) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 00836/09 y lo actuado en su consecuencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernandez Noemi Perri**